

## **CLUB DE IDIOMAS**

### **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO**

Los participantes tienen el deber de aprovechar las plazas que ocupan, por ello la asistencia se controla a través de hojas de firmas. La falta de asistencia sin justificar durante tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) durante un trimestre será causa de baja de oficio. Solo se admitirán justificantes oficiales (certificados médicos y certificados de centros educativos).

La asistencia a las actividades extraordinarias que se organicen serán tenidas en cuenta en la puntuación para la Campaña de Intercambios Juveniles coincidan o no con su sesión habitual.

Los participantes deberán cumplir y respetar los horarios marcados para el desarrollo de las actividades en cada uno de los centros y asistir a las sesiones con puntualidad, ya que la falta de ésta interfiere en el aprendizaje de sus compañeros y dificulta gravemente el desarrollo de las actividades. La falta de puntualidad será motivo de amonestación y su reiteración será comunicada al equipo de coordinación para su valoración.

Los participantes no podrán abandonar el aula, antes de la hora de finalización de la sesión, a no ser por un motivo plenamente justificado y siempre con autorización de los padres (para los menores de edad). Las salidas o entradas fuera de horario cuando superen los 15 minutos darán lugar a la contabilización de 1/2 asistencia para los puntos que se otorgan para la Campaña de Intercambios Juveniles.

Los menores de 14 años no podrán salir fuera de horario aunque tengan autorización, salvo que la madre /padre o persona autorizada lo recojan, o señalen en la misma autorización que, bajo su responsabilidad, no lo recogerán.

Los participantes deben seguir las indicaciones de sus monitores y participar activamente en todas las actividades propuestas. La negativa sistemática a participar en las actividades sin causa justificada será comunicada al equipo de coordinación para su valoración, pudiendo ser causa de baja si es reiterada e interfiere en las actividades del grupo y siempre tras las amonestaciones pertinentes.

Los participantes quedan obligados a respetar y conservar las instalaciones y los materiales utilizados. Los participantes que, individual o colectivamente, causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones de los centros o el material, quedan obligados a reparar el daño o sustituir el material.

Queda prohibido el uso durante el desarrollo de las actividades de teléfonos móviles, cámaras fotográficas o de video y en general cualquier material susceptible de perturbar el desarrollo de las actividades. Queda excluido de esta restricción aquel material solicitado por el monitor durante el tiempo imprescindible para la realización de la actividad correspondiente.

Los participantes deben respetar las normas habituales de convivencia y dirigirse a sus monitores y compañeros con educación y utilizando siempre un lenguaje apropiado.

Los participantes deberán encargarse de la custodia de sus objetos de valor, el centro no se responsabiliza de su pérdida o sustracción.

**Firma participante ( mayores de edad ) / madre/padre o tutor legal (en caso de menores de edad)**

**Nombre y apellidos (participante ):**

**Nombre y apellidos (padre/madre o tutor/a):**

**DNI:**

**DNI:**